



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

(Actualizado en junio de 2026)

ÍNDICE

Página

1. Identidad del Centro	3
2. Las enseñanzas	4
2.1. Cursos generales	
2.2. Cursos específicos de actualización de competencias	
2.3. Cursos de preparación a examen	
2.4. Otros cursos	
3. Objetivos y Metodología	6
4. Evaluación y certificación	8
5. Actividades extraescolares	9
6. Actividades de formación del profesorado	9
6.1. Formación del profesorado en el propio centro	
6.2. Formación del profesorado de otros centros en la EOI 1	
7. Infraestructura	10
8. Plan de Convivencia e Igualdad	11
8.1. Plan de igualdad	
9 . Relaciones del centro con otras instituciones	15
9.1. Centro de Profesorado y C.A.R.L.E.E.	
9.2. Universidad de Zaragoza	
9.3. Ayuntamiento de Zaragoza	
9.4. Cuerpo municipal de policía y bomberos	
9.5. Asociaciones profesionales	
9.6. Medios de comunicación	
10. Programas y Proyectos del centro	16
11. Programaciones didácticas	17
12. Reglamento de régimen interior	17

1. Identidad del Centro

La Escuela Oficial de Idiomas de Zaragoza fue creada por Decreto 3226/1968, de 26 de diciembre (BOE 14 enero 1969), y comenzó su funcionamiento en el curso 1974-1975 con la finalidad de impartir la enseñanza de lenguas modernas. Fue a raíz de la creación de una segunda E.O.I. en Zaragoza capital en 1989 cuando el Centro pasó a denominarse Escuela Oficial de Idiomas nº 1.

Desde el curso escolar 1999-2000, la E.O.I. nº 1 cuenta con una Extensión en el I.E.S. María Moliner, desde el curso escolar 2016-2017 con una Extensión en el I.E.S Pablo Gargallo y desde el curso 2019-2020 con una tercera Extensión en el I.E.S. Valdespartera. En la actualidad la E.O.I. nº 1 depende del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

En la sociedad del conocimiento, donde el aprendizaje es continuo y, por supuesto, no empieza ni termina entre las paredes de un centro, la E.O.I. nº 1 de Zaragoza, abierta a la sociedad de hoy, cuenta con un alumnado representativo del amplio espectro de la sociedad de la que proviene.

Los actuales criterios para admisión favorecen la entrada de un amplio abanico de alumnado adulto de todos los ámbitos, desde profesionales que necesitan aprender y mejorar sus conocimientos de idiomas, a personas no integradas en el mundo laboral y que desean aprender idiomas por muy variados motivos: ampliar sus conocimientos para utilizarlos en sus viajes o por el placer de aprender y cultivarse en un centro que comprende sus aspiraciones.

Por otra parte, la cercanía de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 al Campus Universitario “San Francisco” (distrito 50009) la hace idónea para los y las estudiantes de las facultades de este campus. Conscientes de la importancia del conocimiento de idiomas para su futuro profesional, los universitarios conforman un numeroso grupo dentro del alumnado de la EOI.

El centro cuenta también con alumnado menor de 18 años, en general muy motivado para el aprendizaje de idiomas, pero en un porcentaje inferior al 10% del total del alumnado matriculado por enseñanza oficial.

La variedad de edades e intereses es uno de los retos a los que se enfrenta el profesorado en el aula, pero también una fuente de riqueza de la que se nutre la clase de idiomas.

2. Las enseñanzas

2.1. Cursos generales

La Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza oferta cursos en modalidad oficial presencial desde los niveles A1 a C2 en Inglés, Francés y Español como lengua extranjera. Para los idiomas Alemán e Italiano se ofrecen cursos de A1 hasta C1 y en Ruso de A1 hasta B2. Además, en el Departamento de Inglés se completa la oferta con cursos en las modalidades semipresencial y online.

Los niveles Básico, Intermedio B2 y Avanzado C1 se imparten en 240 horas lectivas o dos años académicos. El nivel B1 se imparte en 120 horas lectivas o un curso académico, excepto en el idioma Ruso, donde se imparte en 240 horas lectivas o dos años académicos. El nivel Avanzado C2 se imparte en 120 horas lectivas o un curso académico.

En la modalidad de enseñanza a distancia (*That's English!*) se imparte Inglés online en los niveles Básico, Intermedio y avanzado C1 con una hora de tutoría de periodicidad semanal. Esta modalidad de enseñanza está adquiriendo un auge significativo, dando respuesta al alumnado sin posibilidad de asistencia regular a clase dos días por semana.

La Escuela ofrece clases en horarios de mañana y tarde, excepto en el idioma Ruso donde se imparten clases solo en horario de tarde.

Las clases son en días alternos, excepto en los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 de Español Lengua Extranjera, donde los grupos están organizados cuatrimestralmente, siendo las clases diarias de lunes a jueves.

En la extensión de la E.O.I. nº 1 en el I.E.S. María Moliner se imparten los idiomas Francés (niveles Básico A1 y A2) e Inglés (niveles Básico A1 y A2 e Intermedio B1 y B2).

En la extensión de la EOI 1 nº 1 en el I.E.S. Pablo Gargallo se imparten los siguientes idiomas: Alemán (niveles Básico A1), Francés e Inglés, ambos en los Niveles Básico A1 y A2 e Intermedio B1 y B2.

En la extensión de la E.O.I. nº 1 en el I.E.S. Valdespartera se imparte el idioma Inglés en los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2. Todas las clases de las extensiones se imparten en horario de tarde.

2.2. Cursos específicos de actualización de competencias

Además de las enseñanzas conducentes a la certificación de los niveles Básico (A1, A2), Intermedio (B1, B2) y Avanzado (C1, C2), la E.O.I. nº 1 oferta, en la medida de sus posibilidades organizativas y previa autorización del Departamento de Educación, cursos de actualización de competencias lingüísticas orientados a personas que, habiendo certificado un determinado nivel, desean actualizar sus competencias tanto en comunicación escrita como oral, así como ampliar sus conocimientos sobre aspectos culturales y temas de actualidad.

2.3. Cursos de preparación a examen

La Escuela ofrece, en los idiomas y niveles en los que las posibilidades organizativas lo permiten, cursos destinados específicamente a ayudar al alumnado a preparar las distintas actividades de lengua de los que constan los exámenes de certificación. Estos cursos están destinados tanto a alumnado de los cursos generales del Centro como a otras personas que deseen realizar los exámenes como candidatos libres.

2.4. Otros cursos

La EOI ofrece cursos específicos de temáticas variadas en Francés e Italiano.

En el marco del programa Erasmus Traineeship la Escuela recibe habitualmente estudiantes en prácticas de diversos países que quieren desarrollar los comienzos de su vida profesional con nosotros. A través de la Biblioteca, se organizan cursos de conversación y clubs de lectura dirigidos por estos/as estudiantes en su lengua de origen (italiano y francés, fundamentalmente). Desde hace años tenemos un acuerdo con la Universidad de Nápoles, por el que nos envían regularmente sobre todo jóvenes estudiantes Traineeship muy motivadas e interesadas en transmitir la lengua y cultura italianas.

3. Objetivos y metodología

Al prestigio del que goza la Escuela en el ámbito educativo contribuye en primer lugar el interés del Claustro de Profesorado por mantenerse en la vanguardia en cuanto a la utilización de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza con un enfoque comunicativo. El modelo comunicativo de enseñanza centrado en el alumnado, la utilización de las nuevas tecnologías e Internet etc., no son conceptos nuevos para el profesorado de las Escuelas Oficiales de

Idiomas, que se halla inmerso en un proceso continuo de formación. Cabe resaltar que, siempre que lo ha considerado oportuno, la Administración Educativa ha recurrido al profesorado de EEOOI para la formación de formadores de otros niveles educativos.

Tanto los objetivos como la metodología utilizada se centran en dos aspectos fundamentales:

a. Facilitar el aprendizaje de los idiomas que se imparten en el Centro mediante la enseñanza oficial

Atendiendo a las pautas marcadas por el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*, los Departamentos Didácticos de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza utilizan una metodología que proporciona al alumnado las herramientas necesarias para que sean capaces de desarrollar las competencias y habilidades que les permitan lograr el objetivo principal: comunicarse en el idioma en cuestión e interactuar con otros hablantes de ese mismo idioma.

Los objetivos establecidos en las programaciones didácticas se presentan al alumnado de manera integrada, dentro de las tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas, tanto en forma hablada como en forma escrita.

Estas tareas se desarrollan dentro del ámbito de la clase en el idioma correspondiente, buscando el fomento de la sociabilidad y la interacción entre el alumnado. Es importante que el alumnado se involucre en su propia labor de progreso individual y en la del grupo. El profesorado actúa como presentador de la actividad, a la vez que evalúa, analiza y corrige los posibles errores, para que el alumnado reflexione sobre su actuación y la mejore. Así, la labor docente se desarrolla de una manera más eficiente y adaptada a la realidad del aula. En todo momento es objetivo prioritario del profesorado fomentar la confianza del alumnado en sí mismo a la hora de comunicarse en la lengua que estudia, así como facilitarle los recursos de los que dispone en el Centro, orientarle y darle a conocer otros recursos para que pueda desarrollar al máximo sus capacidades de aprendizaje.

El alumnado podrá utilizar teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, incluyendo actividades complementarias y extraescolares cuando la actividad lectiva así lo requiera, atendiendo a fines didácticos y criterios pedagógicos determinados por el profesorado competente.

En la práctica de la comprensión del idioma se emplean distintas técnicas y materiales con el fin de que el alumnado se familiarice con la lengua objeto de estudio. En este campo, tanto Internet como los materiales existentes en los Departamentos Didácticos y en la Biblioteca del Centro constituyen una importante fuente de recursos para ejercitar la comprensión auditiva y la comprensión lectora.

Además, para facilitar el autoaprendizaje, la Biblioteca pone a disposición del alumnado una amplia oferta de materiales para préstamo y para consulta en sala, seleccionados por el profesorado de los distintos Departamentos Didácticos atendiendo a razones pedagógicas y de calidad (libros, audiolibros, DVDs, revistas, artículos de prensa, CDs, diccionarios, gramáticas etc...). Cabe destacar en los últimos años el esfuerzo realizado para la implementación del catálogo digital y del sistema de reservas en línea, así como la creación del carné digital.

Para la práctica de la expresión escrita y de la expresión oral, el alumnado realiza tareas seleccionadas para conseguir mejorar la calidad de su comunicación en distintos contextos y circunstancias, dentro y fuera del aula.

b. Evaluar el conocimiento de la lengua en alumnado de modalidades oficial y libre

En la Comunidad Autónoma de Aragón, según establecen los currículos de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas por normativa, las pruebas de evaluación miden el grado de competencia comunicativa con que el alumno utiliza el idioma, tal y como viene reseñado en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

En consecuencia, el alumnado se somete a unas pruebas que miden su capacidad de utilizar la lengua estudiada para desenvolverse en una serie de circunstancias y para realizar una serie de tareas, similares a las que cualquier hablante afronta en la vida real. Esto implica que no solo se evalúan los conocimientos formales de la lengua de forma específica sino también la competencia comunicativa. Las pruebas se diseñan partiendo del modelo de competencia lingüística comunicativa.

Las pruebas de certificación de los Niveles B1, B2, C1 y C2 son unificadas para todas las EEOOI de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las pruebas de Nivel Básico que se realizan en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón son homologadas.

4. Evaluación y Certificación

Es importante reseñar la labor evaluadora y certificadora de la EOI nº 1, que, como centro examinador de pruebas conducentes a las certificaciones de nivel de idioma lleva a cabo la evaluación de un volumen cada vez mayor de candidatos que desean obtener una certificación de su nivel de idioma.

La normativa vigente en materia de evaluación y certificación es la siguiente:

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

ORDEN ECD/1340/2018, de 24 de julio, por la que se establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

ORDEN ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Actividades Complementarias y Extraescolares

Un centro con un número tan elevado de alumnado matriculado tiene la ventaja de contar con un gran potencial humano para la realización de actividades paralelas a las clases, que ayuden a fomentar el uso del idioma que se está aprendiendo.

Con este fin, cada Departamento Didáctico programa sus propias actividades complementarias y extraescolares de variado tipo, desde conferencias, actuaciones teatrales,

actuaciones musicales, concursos o fiestas típicas hasta viajes de estudios.

Existe además un Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que organiza actividades a nivel de Escuela, como por ejemplo concursos de narraciones o exposiciones de arte. También promueve iniciativas comunes a todos los idiomas, como el Coro de la E.O.I. nº1 y en general, colabora con los Departamentos Didácticos, con la Dirección y con la Biblioteca del Centro en las actividades que lo requieren.

En esta sección hay que señalar la excelente labor generadora de actividades de fomento a la lectura que desarrolla la Biblioteca del Centro. Desde la Biblioteca se gestionan el Club de Conversación y el Club de Lectura, y el personal encargado de la misma promueve todo tipo de actividades de animación a la lectura.

6. Actividades de formación del profesorado

6.1. Formación del profesorado del Centro en el propio Centro

La permeabilidad a las exigencias de nuestra sociedad y la atención a un alumnado heterogéneo supone nuevos y constantes retos para el profesorado. Retos que se consiguen superar a base de profesionalidad y cooperación. La formación continua del profesorado es clave en la consecución de una enseñanza de calidad, por esto en nuestro centro adquiere particular relevancia la organización de actividades de formación.

La Escuela cuenta con una Jefatura de Estudios Adjunta que, en colaboración estrecha con el Departamento de Innovación y Formación del Profesorado, recoge las sugerencias del profesorado, elabora proyectos de formación en el centro y organiza seminarios, grupos de trabajo o jornadas, según las necesidades detectadas.

6.2. Formación del profesorado de otros centros en la EOI nº1

El entorno de la E.O.I. nº 1, como no podría ser de otra forma, no es sólo su ubicación física, sino su lugar destacado en el ámbito social y educativo tanto a nivel local como regional. La Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza es pionera en la enseñanza pública de idiomas en nuestra ciudad y en la actualidad es referente para otras Escuelas que han nacido posteriormente, gracias sobre todo a la visión aglutinadora y generosa de los sucesivos Equipos Directivos, que han hecho posible que hoy en día la E.O.I. nº 1 de Zaragoza sea lugar de encuentro para los profesionales de la enseñanza de idiomas.

7. Infraestructura

La Escuela está instalada en un edificio de cuatro alturas, que consta de dos bloques intercomunicados, pero perfectamente diferenciados arquitectónicamente: el que se conoce como "edificio antiguo", concluido en 1972, al que se accede por la calle Domingo Miral, y el que se conoce como "edificio nuevo", al que se accede por la calle Violante de Hungría, concluido en 1991.

El Centro cuenta con 35 aulas, de las cuales 28 tienen capacidad para 30 estudiantes, 6 para 20 estudiantes y un aula para un máximo de 10. Dos de estas aulas se encuentran en la planta baja del edificio y se han acondicionado para albergar a alumnado con movilidad reducida, facilitando su evacuación en caso de emergencia sin necesidad de utilizar el ascensor. Todas las aulas se hallan equipadas con proyector/ **pantalla digital** y ordenador para facilitar el uso de las TIC en la enseñanza de idiomas. En todo caso, los espacios del edificio se van adaptando a las necesidades de tipo académico o logístico que van surgiendo.

Además de las aulas, existen varias salas para reuniones y actos académicos, todas ellas equipadas con pantalla y proyector, el Salón de Actos, con capacidad para **180** personas, la Sala de Conferencias con capacidad para 65 personas y la Sala de Grabación, con capacidad para 30 personas.

Como novedad para reuniones informales contamos con una Sala de Personal.

En este apartado hay que destacar la Biblioteca-Sala de Autoaprendizaje, que cuenta con un fondo de más de 45 000 volúmenes, que desde el curso 2016-2017 están repertoriados en catálogo digital. Consta de zona de lectura y consulta de materiales didácticos, y área de ordenadores con conexión a Internet y reproducción de CD y DVD. El fomento de la lectura a través de todo tipo de actividades es un objetivo prioritario del personal encargado de Biblioteca, en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y los Departamentos Didácticos de los idiomas impartidos en el centro.

Dependiente orgánicamente de la Biblioteca, se halla la Sala de Actividades para el Alumnado, con capacidad para 10 personas, donde se reúnen para practicar el idioma en el denominado Club de Conversación y para compartir opiniones sobre libros leídos a través del Club de Lectura. Además de los espacios mencionados, la representación del alumnado tiene a su disposición un espacio propio para sus reuniones. También la Escuela cuenta con otros espacios para impartir las clases online, como por ejemplo la salita de That's English.

8. Planes de convivencia e igualdad del centro

La relación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa del Centro está regulada por el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. El artículo 38 de dicho decreto establece lo siguiente:

Principios generales de la convivencia escolar:

La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:

- a) El respeto a sí mismo y a los demás.*
- b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.*
- c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.*
- d) La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.*
- e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.*
- f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.*
- g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.*
- h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.*
- i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de*

cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

Son miembros de la Comunidad Educativa de esta Escuela Oficial de Idiomas el personal docente, el personal no docente (Personal de Administración y Servicios), el alumnado (tanto libre como oficial) y los padres, madres o tutores legales del alumnado menor de edad no emancipado. Cabe reseñar que el alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 es mayoritariamente adulto.

Asimismo, todas aquellas personas que, sin ser miembros de la Comunidad Educativa, hagan uso de los espacios o servicios del centro, o presten servicios en él deberán cumplir con la normativa que rige la convivencia en el mismo (Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Programación General Anual).

Con el fin de que la convivencia en el Centro se desarrolle de la manera más satisfactoria posible, se realizan distintas acciones y actividades por parte de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa:

- Este centro cuenta con una Jefatura de Estudios Adjunta para el Alumnado con el objetivo de favorecer la comunicación entre el alumnado y los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- A través de los diferentes Departamentos Didácticos, el centro organiza actividades complementarias dirigidas primordialmente al alumnado, que fomentan la convivencia y la difusión de la cultura de los países cuya lengua es objeto de estudio en el mismo (Club de Conversación, Club de Lectura, viajes de estudios, fiestas tradicionales, Coro de la E.O.I., etc.). En estas actividades se involucra profesorado de los Departamentos por medio de sus áreas de actividades.
- El centro organiza igualmente, a través del Departamento de Formación e Innovación, actividades de formación dirigidas al profesorado del centro, que pueden ser interdepartamentales y, a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, se organizan actividades para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El profesorado, dentro de su horario, dedica una hora semanal a la atención al alumnado.

- Para garantizar la igualdad de oportunidades y facilitar la integración y la atención a la diversidad, el centro realiza un esfuerzo constante en procurar las adaptaciones necesarias para que la actividad laboral, y en particular la docente y de aprendizaje, se desarrolle con el máximo grado de satisfacción para todos los miembros de la Comunidad Educativa. En este sentido, el edificio que ocupa la E.O.I. nº 1 se ha ido modificando para eliminar barreras para el alumnado que sufre alguna discapacidad, facilitando el acceso a aulas y servicios.

Se considerarán conductas contrarias a la convivencia escolar o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar las que establece el Decreto 73/2011 del Gobierno de Aragón (artículos 58 y 64 respectivamente). En caso de producirse un conflicto o alguna de las conductas anteriormente citadas, para su resolución se utilizará preferentemente el proceso de mediación.

Para la resolución de conflictos entre miembros del alumnado se utilizará preferentemente la mediación entre iguales. Si la mediación entre iguales no es posible, se buscará la actuación imparcial de una persona mediadora: Jefatura de Estudios Adjunta para el Alumnado, Secretaría o Jefatura de Estudios.

- La persona del Equipo Directivo a cargo de la Jefatura de Estudios para el Alumnado actuará como mediadora si el conflicto se produce entre miembros del alumnado o entre alumnado y profesorado. Si el conflicto afectase a un colectivo, además de a las partes implicadas, oírán al representante del colectivo que corresponda (delegado o delegada de clase, representante en el Consejo Escolar etc.).
- La persona del Equipo Directivo a cargo de la Secretaría actuará como mediadora en caso de un conflicto entre miembros del personal docente, alumnos y usuarios en general con el Personal de Administración y Servicios. Asimismo actuará como mediadora en caso de conflicto entre miembros del Personal de Administración y Servicios. Si el conflicto afectase a un colectivo, la persona del Equipo Directivo a cargo de la Secretaría, además de a las partes implicadas, oírán al representante del colectivo que corresponda (Representante en el Consejo Escolar, Jefatura de Secretaría, Jefatura de Negociado etc.)
- La persona del Equipo Directivo encargada de la Jefatura de Estudios actuará como mediadora en caso de conflicto entre miembros del personal docente y entre miembros del personal docente y miembros del Equipo Directivo. Si el conflicto afectase a un colectivo,

la persona del Equipo Directivo encargada de la Jefatura de Estudios, además de a las partes implicadas, oirá al representante del colectivo que corresponda (representante en el Consejo Escolar, Jefe de Departamento etc.)

El proceso de mediación consistirá en la comunicación verbal de la situación a las partes afectadas para tratar de resolver el conflicto a través del diálogo. Llegado el caso, de persistir el conflicto, se informará a la Comisión de Convivencia para que decida sobre las medidas correctoras a adoptar, siempre dentro del marco de la legislación vigente, especialmente el Decreto 73/2011 del Gobierno de Aragón, y en aplicación de las normas de convivencia que están reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza.

En caso de conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, la Dirección podrá iniciar procedimiento corrector según lo establecido en los artículos 67 a 75 del Decreto 73/2011 del Gobierno de Aragón.

8.1. Plan de igualdad

El Plan de Igualdad se encuentra publicado en la página web del centro y se puede consultar a través del enlace <https://eoi1zaragoza.org/escuela/normativa/>

9. Relaciones del Centro con otras instituciones

9.1. Centro de Profesorado y C.A.R.L.E.E.

Como ya hemos indicado anteriormente, el centro cuenta con una persona a cargo de la coordinación de formación, responsable de canalizar a través del Plan de Formación de Centro, las iniciativas e inquietudes que en materia de necesidad formativa manifiesta el profesorado, así como de mantener al Claustro informado de las actividades de formación que se desarrollan desde organizaciones cualificadas como el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (C.A.R.L.E.E.) y a través de nuestro Centro de Profesorado de referencia (María de Ávila) u otros Centros de Profesorado como el Juan de Lanuza.

A través google classroom se informa regularmente al profesorado de la oferta formativa que nos llega de estas instituciones, así como de otras organizaciones públicas y privadas.

9.2. Universidad de Zaragoza

La Jefatura de Estudios Adjunta de Formación del Profesorado e Innovación mantiene abiertos cauces de comunicación con las diferentes facultades de la Universidad de Zaragoza para el intercambio de información sobre cursos de formación del profesorado.

La Escuela es además centro educativo de prácticas para alumnos del Master en Profesorado, habiendo recibido el Certificado de Calidad de la A.C.P.U.A. (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón).

Profesorado de la Escuela ejerce las labores tutoriales correspondientes en la segunda fase de prácticas del máster, denominada Practicum II y III, mientras que el Equipo Directivo lo hace durante el Practicum I.

9.3. Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza colabora estrechamente con la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 a través de su representante en el Consejo Escolar y de las Juntas Municipales de Distrito de los barrios donde están ubicadas tanto la sede central como sus extensiones.

9.4. Cuerpo municipal de policía y bomberos

Ambos Cuerpos reciben la comunicación del simulacro de evacuación que se realiza todos los años ya que se cuenta con su colaboración para supervisar que el simulacro se lleve a cabo sin problemas.

9.5. Asociaciones profesionales

Siempre que es posible se facilita a dichas asociaciones el uso de las instalaciones y medios del centro para la realización de actividades de perfeccionamiento del profesorado.

9.6. Medios de comunicación

Tanto a nivel local como regional, el Equipo Directivo colabora para que el cauce de comunicación sea fluido y para que la fuente de información sea fidedigna, y así evitar informaciones inexactas, siempre teniendo en cuenta las indicaciones del Departamento de Educación y en cualquier caso a través de los asesores de prensa adscritos.

10. Programas y proyectos del Centro

La Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza participa activamente desde hace años en varios programas europeos, estatales y autonómicos cuya difusión se realiza en la pestaña “programas” de nuestra página web (<https://eoi1zaragoza.org/programas>):

- El ya mencionado programa Practicum, por el que estudiantes de la Universidad de Zaragoza y la UNED realizan sus prácticas presenciales dentro del Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.
- El programa de Estancias Profesionales, por el que profesorado europeo visita la Escuela y asiste a clases de un determinado Departamento Didáctico. Este programa tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación del profesorado, promover la innovación, adoptar métodos docentes más eficaces y crear comunidades profesionales a escala de la Unión Europea o participar en ellas, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y favorecer intercambios culturales.
- El programa de Auxiliares de conversación, por el que estudiantes o graduados de países europeos trabajan a razón de 12 horas semanales en la Escuela como apoyo sobre todo en el desarrollo de las actividades de lengua orales.
- El programa Erasmus Traineeship, por el que estudiantes de grado, licenciatura, máster y doctorado matriculados en instituciones de educación superior de los países del programa Erasmus + pueden realizar periodos de formación práctica en la Escuela.
- La Escuela desarrolla regularmente proyectos financiados por el programa Erasmus + y los difunde en su página <https://sites.google.com/view/erasmuseoi1zaragoza/inicio>. En el curso 2024-2025 se presentó el proyecto KA122-ADU “Hagamos de la diversidad nuestra fortaleza”. En febrero de 2026 se iniciaron las movilidades de 11 profesores en 6 países. Asimismo, se solicitó la acreditación Erasmus + que desafortunadamente no nos fue concedida.
- La Escuela participa también en el programa “MirayActúa”, por el que a través de estancias de observación en otros centros se fomenta el desarrollo profesional docente. La Escuela ha participado como observadora al Equipo de Orientación Educativa nº1 de Zaragoza.

11. Programaciones Didácticas

Las programaciones didácticas de los diferentes Departamentos se pueden consultar en <https://eoi1zaragoza.org/departamentos/>

12. Reglamento de Régimen Interior

El Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Oficial de Idiomas nº1 se puede consultar en <https://eoi1zaragoza.org/escuela/normativa/>

CLÁUSULA DE GÉNERO:

El marco normativo en el que se inscribe este documento proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse como referidos a personas de cualquier género cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.